

Asunto: **AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA SIE-GADPMS-024-2020**

Dr.  
Juan Fernando Aguirre Ribadeneira  
**DIRECTOR GENERAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA\_ SERCOP**  
Presente;

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Morona Santiago, en cumplimiento a su planificación institucional inicio el proceso previo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA TRANSPORTE (24) VEINTE Y CUATRO VOLQUETAS DE 12 M3 Y (1) UN TANQUERO DE COMBUSTIBLE DE 3.000 GALONES**; para ello esta Prefectura inició la **Verificación De Producción Nacional Nro. VPN-GADPMS-008-2020**, misma que se encuentra **DEBIDAMENTE AUTORIZADA** mediante código Nro. **AUT-SERCOP-7260** por parte del SERCOP, por lo que es imprescindible su contratación, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte; y, Colombia, Perú y Ecuador, por otra, se procedió a la revisión del CPC y el umbral del presupuesto referencial, se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública previa.

El acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", en adelante denominado Acuerdo Comercial, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 780 de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 900 de 12 de diciembre de 2016, entrando en vigencia el 1 de enero de 2017. La suscripción del Acuerdo Comercial convirtió al Ecuador en el tercer país de la Región Andina que lo integra junto con Colombia y Perú que se adhirieron en el año 2013.

El citado Acuerdo Comercial, proporciona un marco de estabilidad permanente, seguridad jurídica y predictibilidad para reforzar el comercio y la inversión entre ambas partes. *"las relaciones comerciales se tornan privilegiadas de manera que en los mercados para el comercio de bienes, servicios, compras públicas e inversiones se abran recíprocamente"*.

Cada entidad contratante, es responsable de revisar el contenido del Acuerdo Comercial y su Anexos, para su correcta aplicación. En este contexto, el servicio nacional de contratación pública pone a disposición de las entidades contratantes el Manual de Aplicación del Acuerdo, que en su primera fase servirá para verificar si las

contrataciones públicas de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría a ejecutar están cubiertas por el Acuerdo Comercial.

Las entidades contratantes publicaran sin demora la documentación relevante asociada a la contratación de bienes, servicios y obras, conforme se detalla en el punto 7 de esta guía práctica, de acuerdo a lo indicado en el párrafo Publicación de Aviso de Contratación Pública Prevista.

El cumplimiento de la presente guía práctica será responsabilidad de las entidades contratantes, considerando principalmente que su contenido está en armonía con el Acuerdo Comercial; en tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 6 de su Reglamento General, las entidades contratantes estarán sujetas al control de cumplimiento por parte del Servicio de Contratación pública.

Así mismo, nos permitimos indicar que conforme a la revisión de la GUÍA PRACTICA PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE; Y, COLOMBIA, PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, se considera lo siguiente:

- Es una adquisición de bienes considerados como normalizados, la modalidad de contratación es mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.
- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, pertenece al NIVEL SUBCENTRAL, inmersos en los UMBRALES en el marco del Acuerdo Comercial.

Adjunto al presente, remito para la publicación; el **"AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA"**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de estima y consideración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Augusto Patricio Ávila Choco  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, CONECTIVIDAD Y  
TRANSPORTE MULTIMODAL  
DELEGADO DEL PREFECTO DE LA PROVINCIA  
DE MORONA SANTIAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Morona Santiago, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, se procedió a la revisión del CPC y el umbral del presupuesto referencia, se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública previa:

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**


<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
<b>RUC</b>	1460000100001
<b>DIRECCIÓN:</b>	Provincia: Morona Santiago  Cantón: Morona  Dirección: Calle 24 de mayo S/N y Bolívar
<b>CONTACTO:</b>	Ing. Orlando Yankur Washikiat_ JEFE DE COMPRAS PUBLICAS Y PROVEEDURIA  Correo electrónico: <a href="mailto:compraspublicasgadpms@gmail.com">compraspublicasgadpms@gmail.com</a>  Teléfono: 07 2700116 Ext. 233
<b>Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta</b>	Únicamente el PROVEEDOR ADJUDICADO pagara a la entidad por concepto de levantamiento de pliegos y adjudicación de conformidad con lo que establece la Ordenanza del GAD Provincial de Morona Santiago Disposición Transitoria primera literal c) Por levantamiento de pliegos y adjudicación USD 0.006 del monto total del presupuesto referencial, el mismo que incluye el IVA; en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art.31 inciso cuarto que dice en su parte pertinente lo siguiente:....."Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagara a la entidad el valor de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, de ser el caso".

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>Descripción de la contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA TRANSPORTE (24) VEINTE Y CUATRO VOLQUETAS DE 12 M3 Y (1) UN TANQUERO DE COMBUSTIBLE DE 3.000 GALONES.
<b>Código del procedimiento:</b>	SIE-GADPMS-024-2020
<b>Tipo de adquisición:</b>	BIEN
<b>Presupuesto referencial:</b>	Al tratarse de una contratación por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, el presupuesto referencial no ser visible hasta la adjudicación del procedimiento.
<b>Cantidad de la mercadería o servicios objeto de la contratación:</b>	<b>EQUIPO CAMINERO PARA TRANSPORTE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (24) VEINTE Y CUATRO VOLQUETAS DE 12 M3.</li> <li>• (1) UN TANQUERO DE COMBUSTIBLE DE 3.000 GALONES</li> </ul>
<b>Condiciones de pago:</b>	Los pagos de realizaran de la manera prevista en el pliego y el contrato. Se entregará en calidad de anticipo el 70 % del valor de los bienes, y el restante 30 % se entregará al contratista luego de la entrega de los bienes, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto a satisfacción de la institución y firma del acta de entrega recepción.
<b>Plazo de ejecución:</b>	90 días
<b>Procedimiento de contratación:</b>	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
<b>Comprenderá negociación:</b>	En caso de que haya presentado la oferta un solo oferente; o, que la Comisión Técnica haya calificado a un solo oferente.
<b>Comprenderá Subasta Inversa Electrónica:</b>	SI
<b>Fecha límite para la presentación de solicitudes de participación:</b>	De conformidad a lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
<b>Dirección de la presentación de las ofertas:</b>	PRESENTAR LA OFERTA DE ACUERDO a lo indicado en la Circular Nro. SERCOPSERCOP-2020-0013-C de fecha Quito, D.M., 17 de marzo de 2020; en la que menciona: ... (...)... Asunto: DIRECTRICES PARA ENTREGA DE OFERTAS; ...() ...La Entidad Contratante en los distintos procedimientos de contratación, de manera obligatoria indicará en el campo observaciones del pliego que las ofertas y convalidaciones se podrán recibir por los siguientes medios: física, courier (correo regular) o correo electrónico. Además, deberá indicar en el pliego el correo institucional en el cual se recibirá las ofertas y convalidaciones. Remitir las

	<p>ofertas al correo que se encuentra en el portal: <a href="mailto:compraspublicasgadpms@gmail.com">compraspublicasgadpms@gmail.com</a></p> <p>El siguiente procedimiento de entrega de ofertas estará vigente hasta el día que la autoridad sanitaria declare la terminación de la emergencia sanitaria.</p> <p>O a su vez; de forma física la entrega la oferta en la JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROVEEDURÍA en la Provincia: Morona Santiago. Cantón: Morona. Dirección: Calle 24 de mayo S/N y Bolívar.</p>
<b>Fecha límite para presentación de ofertas:</b>	La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma pública en el sistema oficial de contratación pública.
<b>Idioma para la presentación de las ofertas:</b>	La oferta deberá ser presentada en idioma español
<b>Condiciones para la presentación de los proveedores:</b>	De conformidad a lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
<b>Código CPC:</b>	491140017 VOLTEO (VOLQUETAS)

Atentamente;




.....  
Ing. Augusto Patricio Ávila Choco  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, CONECTIVIDAD Y  
TRANSPORTE MULTIMODAL  
DELEGADO DEL PREFECTO DE LA PROVINCIA  
DE MORONA SANTIAGO

**ANEXO:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VOLQUETAS DE 12M3	
<b>CANTIDAD</b>	<b>24</b>
<b>GENERAL</b>	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
AÑO	MÍNIMO 2020
<b>MOTOR</b>	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
TIPO	MÍNIMO 4 TIEMPOS TURBOALIMENTADO - INTERCOOLER
CILINDROS	MÍNIMO 6 CILINDROS EN LINEA
RELACIÓN DE COMPRESION	MÍNIMO 18:1
CILINDRAJE	MÍNIMO 10,7 LITROS
POTENCIA NETA(HP)	MÍNIMO 400 HP A 1.900 RPM.
TORQUE	MÍNIMO 2.000 Nm. A 1400 RPM.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 300 LITROS
REFRIGERACION	POR AGUA
SISTEMA DE EMISIONES	MÍNIMO EURO III
<b>EMBRAGUE</b>	
TIPO	MONO DISCO DE MÍNIMO 420 mm.
ACCIONAMIENTO	HIDRAULICO O MECANICO
<b>TRANSMISION</b>	
TIPO	MECANICA CON SISTEMA SINCRONIZADO
VELOCIDADES	MÍNIMO 12 VELOCIDADES ADELANTE Y 1 DE REVERSA , SISTEMA MANUAL ACCIONADO POR CABLES
<b>SUSPENSIÓN</b>	
SUSPENSION DELANTERA	PAQUETES CON BALLESTAS SEMIELIPTICAS CON AMORTIGUADORES TELESCOPICOS Y BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSION POSTERIOR	TIPO TANDEM CON MULTIHOJAS REFORZADAS PARA TRABAJO SEVERO Y



	BARRA ESTABILIZADORA.
CAPACIDAD EJES DELANTEROS	MÍNIMO 7.000 Kg.
CAPACIDAD EJES POSTERIORES	MÍNIMO 20.000 Kg.
REDUCCION FINAL	CUBO REDUCTORES O CATALINAS EN LOS EJES POSTERIORES
<b>FRENOS</b>	
DE MOTOR	APLICADO A LAS VÁLVULAS DEL MOTOR
DE SERVICIO	TIPO NEUMÁTICO CON CIRCUITOS INDEPENDIENTES SISTEMA ABS Y PULMONES DOBLE ACCIÓN, SECADOR DE AIRE
DE ESTACIONAMIENTO	DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO
<b>CABINA</b>	
TIPO	CABINA ABATIBLE METALICA, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CON LITERA Y SUSPENSIÓN
CAPACIDAD	MÍNIMO 2 PASAJEROS ASIENTO DE CONDUCTOR CON SUSPENSIÓN NEUMATICA
CINTURON DE SEGURIDAD	CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, 3 PUNTOS
INDICADOR DE COMBUSTIBLE	OBLIGATORIO
INDICADOR DE PRESION DE ACEITE	OBLIGATORIO
MEDIDOR DE TEMPERATURA DE AGUA	OBLIGATORIO
VELOCIMETRO Y ODOMETRO	OBLIGATORIO
TACOMETRO	OBLIGATORIO
LUCES INDICADORAS	OBLIGATORIO
RADIO	AM / FM USB
CALEFACCION / VENTILACION	CIRCULACION TOTAL
VIDROS	ELECTRICOS
AIRE ACONDICIONADO	OBLIGATORIO
<b>DIRECCION</b>	
TIPO	ASISTIDA HIDRAULICAMENTE
NEUMATICOS	MÍNIMO 315/80 R22.5



CANTIDAD	MÍNIMO 10 MAS UNA DE EMERGENCIA
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
VOLTAJE	12 o 24 VOLTIOS
LUCES	REGLAMENTARIAS
BOCINAS	ELECTRICA
ALARMA DE RETROCESO	OBLIGATORIA
<b>TOLVA DE VOLTEO</b>	
GENERALES	OBLIGATORIO TOLVA DE FABRICACIÓN NACIONAL ECUATORIANA
CAPACIDAD DE LA TOLVA	MÍNIMO 12 METROS CUBICOS A NIVEL DE AGUA
ELEVADOR DEL CAJON	HIDRAULICO TELESCOPICO DE MÍNIMO 3 ETAPAS
CONSTRUCCION DE TOLVA DE VOLTEO	PISO: MÍNIMO 8 MM DE ACERO ASTM A-36
	LATERALES: MÍNIMO 6 MM DE ACERO ASTM A-36
	FRONTAL: MÍNIMO 6 MM DE ACERO ASTM A-36
	COMPUERTA: MÍNIMO 6 MM DE ACERO ASTM A-36
	EL COLOR DE LA TOLVA DEBERA SER DEL MISMO COLOR DE LA CABINA. LA APERTURA DE LA COMPUERTA SERA MECANICA, O NEUMATICA DESDE LA CABINA.
SOLDADURA	LA SOLDADURA SERA REALIZADA MEDIANTE PROCESO MIG 70S5, SOLDADO CON CORDONES CORRIDOS.
<b>OTROS</b>	
HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR ( CAJA DE DADOS MANDO ¼ , JUEGO DE LLAVES MIXTAS, JUEGO DE DESARMADORES PLANO Y ESTRELLA, ENGRASADORA MANUAL DE 20 LBS, GATA HIDRAULICA DE MIN 30 TON. )
CAPACITACIÓN	A OPERADORES Y MECANICO MINIMO 8 HORAS EN CURSO TEORICO Y PRACTICO
MANUALES	DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CATALOGO DE PARTES, CATALOGO DE TALLER
MANTENIMIENTO	INCLUYE MANTENIMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO POR EL TIEMPO DE 18 MESES, ESTE MANTENIMIENTO LO REALIZARAN EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTREN TRABAJANDO LAS UNIDADES, EL MANTENIMIENTO INCLUYE: REPUESTOS, LUBRICANTES, GRASAS Y SERVICIO DE MANO DE OBRA. ESPECIFICAR EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO. ( EN EL CASO PUNTUAL DEL MOTOR, EL ACEITE Y FILTROS DEBERAN CAMBIARSE MAXIMO CADA 10000 KM Y LOS FILTROS DE AIRE CADA 10000 KM DE RECORRIDO MAXIMO ) LOS OFERENTES DEBERAN ANEXAR LAS FICHAS TECNICAS DE LOS LUBRICANTES Y REPUESTOS





	A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO, EL MANTENIMIENTO DEL RESTO DE LA UNIDAD DEBERA ACOGERSE A LO RECOMENDADO POR FABRICA.
TALLERES Y VEHICULOS POST VENTA	PARA REPARACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DE LA MAQUINARIA. TAMBIEN DEBERA CONTAR CON VEHICULOS EQUIPADOS PARA BRINDAR ASISTENCIA EN CAMPO.
GARANTÍA TECNICA	MÍNIMO 2 AÑOS O 100000 KM DE RECORRIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TANQUERO DE COMBUSTIBLE	
CANTIDAD	1
<b>GENERAL</b>	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
AÑO	MÍNIMO 2020
<b>MOTOR</b>	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
TIPO	4 TIEMPOS TURBOALIMENTADO – INTERCOOLER
CILINDROS	MÍNIMO 6 CILINDROS EN LINEA
CILINDRAJE	MÍNIMO 7,5 LITROS
POTENCIA NETA (HP)	MÍNIMO 280 HP A 2.200 RPM.
TORQUE	MÍNIMO 1000 Nm. A 1.100 RPM.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 200 LITROS
REFRIGERACION	POR AGUA
SISTEMA DE EMISIONES	MÍNIMO EURO III
<b>EMBRAGUE</b>	
TIPO	MONO DISCO DE MÍNIMO 395 mm.
ACCIONAMIENTO	HIDRAULICO O MECANICO

<b>TRANSMISION</b>	
TIPO	MECANICA CON SISTEMA SINCRONIZADO
VELOCIDADES	MÍNIMO 9 VELOCIDADES ADELANTE Y 1 DE REVERSA, SISTEMA MANUAL ACCIONADO POR CABLES
<b>SUSPENSIÓN</b>	
SUSPENSION DELANTERA	PAQUETES CON BALLESTAS SEMIELIPTICAS CON AMORTIGUADORES TELESCOPICOS Y BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSION POSTERIOR	MULTIHOJAS PAQUETE PRINCIPAL, PAQUETE AUXILIAR Y AMORTIGUADORES
CAPACIDAD EJES DELANTEROS	MÍNIMO 6.000 Kg.
CAPACIDAD EJES POSTERIORES	MÍNIMO 12000 Kg.
<b>FRENOS</b>	
DE MOTOR	AL ESCAPE
DE SERVICIO	TIPO NEUMÁTICO CON CIRCUITOS INDEPENDIENTES SISTEMA ABS Y PULMONES DOBLE ACCIÓN, SECADOR DE AIRE
DE ESTACIONAMIENTO	DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO A LAS RUEDAS POSTERIORES
<b>CABINA</b>	
TIPO	CABINA ABATIBLE METALICA, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CON LITERA
CAPACIDAD	MÍNIMO 2 PASAJEROS ASIENTO DE CONDUCTOR CON SUSPENSIÓN NEUMATICA
CINTURON DE SEGURIDAD	CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, 3 PUNTOS
INDICADOR DE COMBUSTIBLE	OBLIGATORIO
INDICADOR DE PRESION DE ACEITE	OBLIGATORIO
MEDIDOR DE TEMPERATURA DE AGUA	OBLIGATORIO
VELOCIMETRO Y ODOMETRO	OBLIGATORIO
TACOMETRO	OBLIGATORIO



LUCES INDICADORAS	OBLIGATORIO
RADIO	AM / FM USB
CALEFACCION / VENTILACION	CIRCULACION TOTAL
VIDROS	ELECTRICOS
AIRE ACONDICIONADO	OBLIGATORIO
DIRECCION	
TIPO	ASISTIDA HIDRAULICAMENTE
NEUMATICOS	MÍNIMO 11.00 R22.5
CANTIDAD	MÍNIMO 6 MAS UNA DE EMERGENCIA
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
VOLTAJE	12 o 24 VOLTIOS
LUCES	REGLAMENTARIAS
BOCINAS	ELECTRICA O DE AIRE
ALARMA DE RETROCESO	OBLIGATORIA
<b>TANQUE PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE DE 3000 GALONES</b>	
CARACTERÍSTICAS:	ELÍPTICA
PROCEDENCIA	OBLIGATORIO DE FABRICACIÓN NACIONAL ECUATORIANA
DIMENSIONES LAMINA DE ACERO	CHAPA DE CILINDRO LAMINA ASTM A36 DE MÍNIMO 3MM
	CHAPA DE ESPEJOS DEFLECTORES ASTM A36 DE MÍNIMO 3.00 MM
	CHAPA DE LAS TAPAS DELANTERAS Y POSTERIORES ASTM A36 DE MÍNIMO 3.00 MM
CAPACIDAD DEL TANQUE:	3.000 GALONES
COMPARTIMIENTOS	CON DEFLECTORES MINIMO 2
<b>ACCESORIOS DE CARGA Y EVACUACIÓN DEL TANQUE</b>	
ENTRADAS DE CARGA E INSPECCIÓN	MÍNIMO DOS INGRESOS EQUIPADOS CON MANHOLE DE MÍNIMO 20 PULGADAS CON TAPA
VÁLVULAS DE EVACUACIÓN	MÍNIMO 2 VÁLVULAS TIPO ESFERA DE MIN. 3 PULGADAS
TUBERÍA DE EVACUACIÓN	MÍNIMO DE 3 PULGADAS



EQUIPO SURTIDOR PARA TRABAJO PESADO	BOMBA DE PALETAS CONECTADA A TRAVES DE TOMAFUERZA DEL CHASIS DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO
	MEDIDOR ELECTRICO DE 4 DIGITOS HASTA 60 GPM
	FILTRO PARA PARTÍCULAS SOLIDAS CON ELEMENTO INTERCAMBIABLE
	CARRETE RETRACTIL, INCLUYE UNA MANGUERA DE 1"
	PISTOLA SURTIDORA DE ALUMINIO AUTOMÁTICA
	TODO EL EQUIPO DEBERÁ SER INSTALADO EN UN GABINETE CERRADO CON SU RESPECTIVA PUERTA DE SEGURIDAD
ACCESORIOS GENERALES	GUARDAFANGOS
	PORTAMANGUERAS
	SEÑALETICA
	CAJA PORTA EXTINTORES
	HABITÁCULO PARA GUARDAR HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE ANTIDERRAMES ESPECIFICAR
OTROS	
HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR (CAJA DE DADOS MANDO ¾, JUEGO DE LLAVES MIXTAS, JUEGO DE DESARMADORES PLANO Y ESTRELLA, ENGRASADORA MANUAL DE 20 LBS, GATA HIDRAULICA DE MIN 30 TON. )
MANTENIMIENTO	INCLUYE MANTENIMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO POR EL TIEMPO DE UN AÑO, ESTE MANTENIMIENTO LO REALIZARAN EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTREN TRABAJANDO ESTA UNIDAD, EL MANTENIMIENTO INCLUYE: REPUESTOS, LUBRICANTES, GRASAS Y SERVICIO DE MANO DE OBRA. ( EN EL CASO PUNTUAL DEL MOTOR, EL ACEITE Y FILTROS DEBERAN CAMBIARSE MAXIMO CADA 10000 KM Y LOS FILTROS DE AIRE CADA 10000 KM DE RECORRIDO MAXIMO ) LOS OFERENTES DEBERAN ANEXAR LA FICHAS TECNICAS DE LOS LUBRICANTES Y REPUESTOS A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO, EL MANTENIMIENTO DEL RESTO DE LA UNIDAD DEBERA ACOGERSE A LO RECOMENDADO POR FABRICA.
CAPACITACIÓN	A OPERADORES Y MECANICOS MINIMO 8 HORAS EN CURSO TEORICO Y PRACTICO
MANUALES	DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CATALOGO DE PARTES



TALLERES Y VEHICULOS POST VENTA	PARA REPARACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DE LA MAQUINARIA. TAMBIEN DEBERA CONTAR CON VEHICULOS EQUIPADOS PARA BRINDAR ASISTENCIA EN CAMPO.
GARANTÍA TECNICA	MÍNIMO 2 AÑOS O 100.000 KM DE RECORRIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION.